



RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO LOTE 2

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda dejar desierto el LOTE 2 de la contratación del **SERVICIO EXTERNO DE DOCENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE COCINA, CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE AC-2019-174 Y AC-2019-175 EN EL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 3 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM, y se procede a la comprobación en plazo de las proposiciones recibidas para el lote 2 por los siguientes licitadores:

1. Alberto Hernando Magadán
2. Ángel Ortega Jorge
3. Diego Jiménez Gutiérrez
4. Juan Luis Buitrago Pina

A continuación se procede a la comprobación de la integridad de la huella de los ficheros presentados relativos a la propuesta técnica a evaluar mediante criterios de juicio de valor, y se observa que todas las huellas son correctas y coincidentes, excepto las del licitador D. Ángel Ortega Jorge, por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que remita los ficheros correctos que se adecuen a las huellas recibidas.

SEGUNDO.- El 18 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM para la comprobación de la documentación de subsanación presentada por el licitador D. Ángel Ortega Jorge conforme a lo acordado en la reunión celebrada anteriormente. Una vez revisada dicha documentación la Mesa acuerda la exclusión del mismo por los siguientes motivos:

“El licitador presentó a fin de plazo de presentación de proposiciones, la referencia requerida en el PCAP de las huellas relativas a los Anexos E4 y E5a de los lotes 1 y 2. Cotejadas las huellas con las generadas por los ficheros presentados dentro de las 24 horas posteriores a la finalización del plazo, tal y como requería el mencionado Pliego, se comprueba que las mismas no coinciden. Requerida la subsanación al respecto, se cotejan de nuevo las huellas inicialmente presentadas con las generadas por los nuevos ficheros enviados correspondientes a ambos lotes, comprobándose que las mismas tampoco coinciden.

Una vez acordada la exclusión motivada, la Mesa procede a comprobar la documentación presentada por el resto de los licitadores y a la apertura de las propuestas técnicas, nombrando una Comisión técnica de valoración de las mismas.

TERCERO.- El 3 de octubre de 2019 se reúne la Mesa de contratación y por la secretaria se da lectura del informe de valoración de las ofertas técnicas del lote 2, asumiendo la Mesa dicha valoración, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación en los criterios susceptibles de un juicio de valor.





JUAN LUIS BUITRAGO PINA	24 puntos
ALBERTO HERNANDO MAGADÁN	21 puntos
DIEGO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	21 puntos

A continuación la Mesa insta al secretario para que realice el oportuno requerimiento a los licitadores relacionados para la presentación del Archivo B, y una vez recibidos dentro del plazo establecido, se convoque el acto público para su apertura.

CUARTO.- El 9 de octubre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM en acto público. Se procede a la comprobación de las fechas de envío de los ficheros electrónicos y al cotejo de las huellas digitales generadas por la Mesa con las previamente enviadas por los licitadores, y a la apertura y lectura de los datos incluidos en los Archivo B (Anexo II Proposición económica y Anexo III Experiencia, formación y otros méritos). El licitador Alberto Hernando Magadan no remite los archivos solicitados. El resultado de la apertura de los archivos es el siguiente:

Licitador	Prop. económica	Horas exp.form adador CP	Horas exp. Formador cursos trabajadores	Horas cursos esp. recibidos	Horas curso met. didáctica	Libros	Art. Ponencia	Jurado	Premios	Horas tutoría
Diego Jiménez Gutiérrez	18.810,00 €	2.106 horas	1.535 horas	28 horas	100	0	0	0	0	90
Juan Luis Buitrago Pina	21.090,00 €	1.832 horas	60 horas	0 horas	0	1	10	0	0	90

La Mesa aprueba por unanimidad que los datos contenidos en el Anexo III Experiencia, formación y otros méritos, sean remitidos a la Comisión técnica de valoración para la correcta comprobación de los datos contenidos en el mismo, mediante la revisión de los certificados acreditativos presentados por los licitadores.

QUINTO.- El 18 de octubre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación y por el secretario se da lectura de los informes referidos en los que se observan discrepancias entre los méritos ofertados por los licitadores en el Anexo III y los efectivamente considerados por la Comisión Técnica, por lo que la Mesa adopta el siguiente criterio:

Si los méritos ofertados son inferiores a los considerados por la Comisión, se tomarán los valores de aquellos –valores aportados por los licitadores- para la aplicación de las fórmulas indicadas en el pliego.

Si los méritos ofertados son superiores a los considerados por la Comisión, se tomarán estos últimos –valores considerados por la Comisión- para la aplicación de las fórmulas indicadas en el pliego.

A continuación la Mesa procede a valorar las ofertas presentadas en función de los criterios evaluables mediante fórmulas recogidas en el PCAP obteniendo las siguientes puntuaciones:





Licitador	Prop. económica	Horas exp. formador CP	Horas exp. Formador cursos trabajadores	Horas cursos esp. recibidos	Horas curso met. didáctica	Libros, Ponencias, jurado y premios	Horas tutoría	Puntuación total
Diego Jiménez Gutiérrez	35 puntos	18 puntos	4 puntos	4 puntos	2 puntos	0 puntos	10 puntos	73 puntos
Juan Luis Buitrago Pina	31.22 puntos	15.66 puntos	0.16 puntos	0 puntos	0 puntos	2 puntos	10 puntos	59.04 puntos

La Mesa procede a continuación a sumar las puntuaciones obtenidas por los licitadores según lo indicado arriba, con las que obtuvieron en la valoración de sus propuestas con respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICABLES MEDIANTE FORMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Diego Jiménez Gutiérrez	21 puntos	73 puntos	94 puntos
Juan Luis Buitrago Pina	24 puntos	59.04 puntos	83.04 puntos

Atendiendo a los criterios del PCAP y conforme a lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP, la Mesa constata que ninguna oferta está incurso en presunción de anormalidad.

A la vista de las ofertas presentadas, el licitador que ha obtenido la mayor puntuación es Diego Jiménez Gutierrez con un total de 94 puntos, pero teniendo en cuenta las preferencias expresadas por los licitadores en cuanto a la adjudicación de lotes cuando concurren a varios de ellos, y habiendo elegido este licitador el LOTE 1, se propone la elevación al órgano de contratación como adjudicatario del contrato correspondiente al LOTE 2, al licitador D. Juan Luis Buitrago Pina, siendo el precio ofertado de veinte un mil noventa euros (21.090,00) IVA excluido.

SEXTO.- En fecha 28 de octubre de 2019, el licitador presenta a través de la sede electrónica de la CARM, la renuncia a la adjudicación del LOTE 2 servicio externo de docencia de los certificados de profesionalidad de cocina, con números de expediente AC-2019-174 y AC-2019-175 en el Centro de Cualificación Turística de Murcia, por lo que se propone al órgano de contratación del ITREM declarar desierto dicho lote.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto la adjudicación del contrato de lote 2.





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución a los licitadores, y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
Francisco Martín Bernabé Pérez
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

25/11/2019 13:42:17

BERNABE PEREZ, FRANCISCO MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07b6973-0f81-cf43-bc33-0050569b34e7

